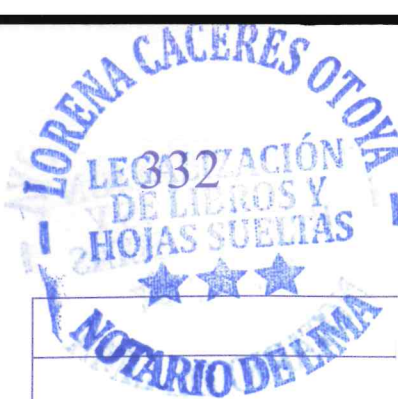




UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 002-2025

El 11 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión ordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

(5 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo

Director General de Administración

Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

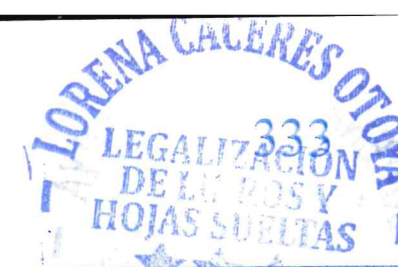
Lic. Oscar James Camero Ramírez

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión ordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

AGENDA:

1. PROVEÍDO N° 0140-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito emisión de resolución que otorga grado académico de bachiller a 06 egresados.

Referencia: OFICIO N° 0090-2025-UNTELS-VRA

2. PROVEÍDO N° 0141-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito emisión de resolución que otorga título profesional a 16 bachilleres.

Referencia: OFICIO N° 0089-2025-UNTELS-VRA

3. PROVEÍDO N° 0144-2025-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de reducción de carga académica de docentes integrantes del comité electoral universitario.

Referencia: OFICIO N° 0085-2025-UNTELS-VRA

4. PROVEÍDO N° 0143-2025-UNTELS-R

Asunto: Omisión de disposiciones en el nuevo estatuto universitario de las oficinas dependientes de vicerrectorado de investigación.

Referencia: INFORME N° 33-2025-UNTELS-AR-LVL

5. PROVEÍDO N° 0147-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita ratificar la resolución de consejo de facultad donde se aprueba la ejecución del examen de suficiencia excepcional para el curso de trabajo de investigación.

Referencia: OFICIO N° 094-2025-UNTELS-VRA

6. PROVEÍDO N° 0148-2025-UNTELS-R

Asunto: Ratificación de resolución de consejo de facultad donde se aprueba la propuesta de cronograma y Directiva N° 03-2025-UNTELS-RD PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL EXAMEN DE NIVELACIÓN 2024-II.

Referencia: OFICIO N° 098-2025-UNTELS-VRA

7. OFICIO N° 0104-2025-UNTELS-VRA

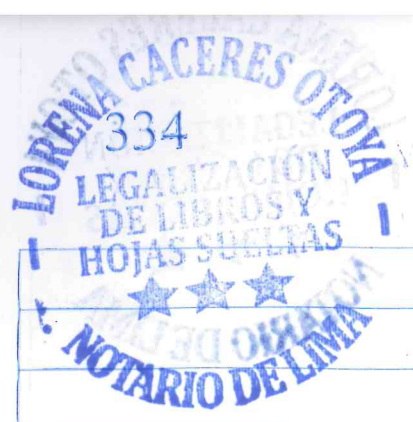
Asunto: Sobre observaciones del plan para implementar los diseños curriculares de las carreras profesionales.

Referencia: OFICIO N° 072-2025-UNTELS-R-SG

8. PROVEÍDO N° 0161-2025-UNTELS-R

Asunto: Rectificación de datos personales para la obtención del grado académico de bachiller para egresado de la EPIET - VENTURA CHAMPI VICTOR ANGEL.

Referencia: OFICIO N° 0130-2025-UNTELS-R-D



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

9. PROVEÍDO N° 0164-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita ratificar la resolución de consejo de facultad donde se autoriza la licencia por vacaciones del Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

Referencia: OFICIO N° 0144-2025-UNTELS-R-D

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

Asimismo, la secretaria general - Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, pone en conocimiento lo siguiente:

Con fecha 3 de febrero de 2025, la Secretaría General expidió la Resolución del Consejo Universitario N.° 007-2025-UNTELS-CU, mediante la cual se confirió el grado académico de Bachiller a cinco egresados de las Escuelas Profesionales de la UNTELS, en atención a lo solicitado a través del Oficio N.° 0075-2025-UNTELS-VRA, emitido por el Vicerrectorado Académico, y el Proveído N.° 122-2025-UNTELS-R, del Rectorado.

No obstante, de la revisión de los actuados se advirtió que tanto el Oficio N.° 0075-2025-UNTELS-VRA como el Proveído N.° 122-2025-UNTELS-R presentan errores materiales al referirse al otorgamiento del grado académico de Bachiller, cuando ello no corresponde conforme a los antecedentes del expediente.

En ese contexto, se solicitó opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTELS. Dicha dependencia, mediante el Oficio N.° 124-2025-UNTELS-R-OAJ, se dirigió a la Secretaría General y concluyó que, conforme al análisis efectuado y en aplicación del artículo 183° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, la Resolución del Consejo Universitario N.° 007-2025-UNTELS-CU presenta un error sustancial al conferir el grado académico de Bachiller en lugar del título profesional, contraviniendo los antecedentes documentales que sustentan el expediente.

Por lo expuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó dejar sin efecto la citada resolución y emitir un nuevo acto administrativo que contemple adecuadamente la petición de trámite del título profesional. **En tal sentido, se solicita inclusión de punto en el Orden del Día del Consejo Universitario.**

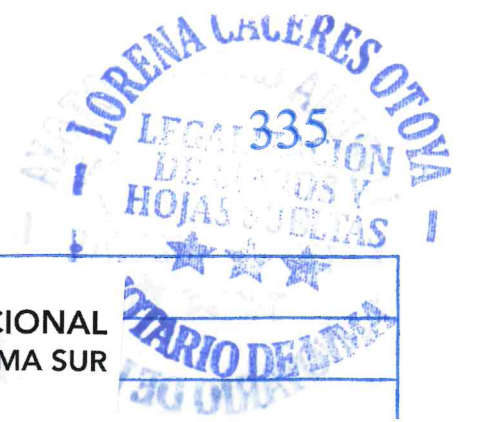
Se hizo la consulta a la SUNEDU respecto a las facultades de los decanos encargados para firmar los grados académicos y títulos profesionales y se ha obtenido respuesta.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN INFORMES:

Después de los saludos protocolares, la presidenta, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, informa lo siguiente:

- Realizó la visita al MEF para obtener los códigos AIRHSP para los nuevos docentes auxiliares, asociados, pendientes de dichos códigos, así como también de los veinte docentes nuevos nombrados en el marco de la última Ley, siendo una urgencia, la misma que resultó positiva a través del Dr. Vlado Castañeda.
- Realizó la visita a la SBN con la finalidad de realizar la consulta sobre los terrenos ubicados frente a la Universidad que se dan mal uso, se averiguó y nos informaron que



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

están en poder del estado SBN; sin embargo, dicha Superintendencia lo ha pasado al DGA del MEF, recomendándonos acercarnos al MEF.

- Asimismo, a través de una funcionaria del MEF, se concretó una cita con el Presidente del Congreso de la República, el Congresista de la República, Eduardo Salhuana, para exponer dicha situación.
- También se recibió la visita de la Cámara de Comercio de Lima y Callao, para coordinar una visita con la Oficina de Cooperación, respecto a la gestión de Convenio con una Universidad Pública de China.
- Se ha tenido un Taller de Implementación de la Metodología BIM, cumpliéndose con enviar al MINEDU todos los requerimientos, nos encontramos dentro de las primeras seis universidades que se están acogiendo.
- Se ha sostenido reunión para tratar el modelamiento del Comedor Universitario, se está cumpliendo solamente los tiempos, este fin de mes se cumple con la entrega de saldo de obra para retomar la construcción.
- Se tuvo reunión para la sensibilización del Plan Director y del Diseño del Planteamiento General de la Sede de Villa María del Triunfo.
- Se viene avanzando en la gestión interna de la Universidad.
- Finalmente, señala que ha sostenido reunión en la ANUP, en la que se trataron temas de presupuesto y de nombramientos, se contó con la participación de miembros del Congreso de la República, MEF y MINEDU, donde se nos invocó se trate de ejecutar el presupuesto hasta marzo.

Después del saludo protocolar, la Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Caceres, informó lo siguiente:

- 20 de enero de 2025, terminaron las actividades académicas y se inició el período vacacional de los docentes que culmina el 20 de marzo, debiéndose reincorporarse el 21 de marzo.
- La quincena de enero de 2025, se inició la capacitación docente con asistencia permanente de sesenta docentes.
- Se asistió a una reunión programada por la Escuela de Ing. Electrónica y Telecomunicaciones, que ha requerido la compra en MATLAB y se dará la viabilidad para su adquisición.
- Se ha organizado reunión con las diferentes direcciones, Bienestar Universitario, Responsabilidad Social y Registro Académico, para la presentación de los Planes de Trabajo para todo el año.
- Asimismo, se ha hecho un seguimiento respecto a la entrega de Actas y firmas de las mismas por parte de los docentes.
- También, se está alineando a lo que dice el Estatuto actualizando los Reglamentos normativos de naturaleza académica.
- Asimismo, se ha dado actividades de supervisión en el Curso de Nivelación, identificando que algunos docentes llegan fuera del horario se ha coordinado con los colegas quienes han recuperado en el mismo día.
- Se ha asistido a la reunión convocada por el MINEDU respecto a los lineamientos para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes.
- Finalmente, de acuerdo al Calendario Académico se tenía programado la remisión de la carga horaria de los docentes, observando que no se está respetando el Calendario Académico, por lo que ha cursado documento a la Decanatura para que remita las debidas proyecciones, es lo que comunica hasta el momento.

Después del saludo protocolar, el Vicerrector de Investigación, Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, informó lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Las actividades que ha venido realizando el Vicerrectorado de Investigación:

- 20 de enero de 2025, sostuvo reunión con la Dirección General de Administración, para la programación de actividades de este primer trimestre en concordancia con el POI.
- 23 de enero de 2025, se reunió con la Rectora, sobre el tema de algunos errores en el Estatuto.
- 24 de enero de 2025, se reunió con un representante de la empresa Electromecánica Lopez Ingeniero SAC. empresa interesada en trabajar con la UNTELS en temas de patentes.
- También, sostuvo reunión en el marco de la planificación del evento Triple Élice, para el mes de abril, el mismo que surge como resultado de una reunión del año pasado inicial con los stakeholders del Parque Industrial y personas con interés que llegaron a nuestros diferentes eventos. El Vicerrectorado de Investigación viene preparando un Plan el mismo que será presentado para su aprobación.
- 29 de enero de 2025, tuvimos la inauguración del Curso Internacional Descifrando la Biodiversidad del Tomate Silvestre en Lima, a cargo del Grupo Bioprosgen.
- 3 de febrero de 2025, sostuvo reunión para la socialización de aplicaciones del otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes citado por el Ministerio de Educación.
- 5 de febrero de 2025, sostuvo reunión con el rector de la UNI en el marco del evento Triple Élice.
- 6 de febrero de 2025, sostuvo reunión respecto al evento Triple Élice.
- 7 de febrero de 2025, se tuvo la visita del Vicepresidente de Investigación de la Universidad Juan Santos Atahualpa, quien además mostró interés en suscribir convenios.
- 10 de febrero de 2025, participó de la reunión convocada por el Rectorado respecto a la Certificación ISO para las Universidades.

Después del saludo protocolar, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, informó lo siguiente:

- Se ha elaborado la Carga Académica preliminar y también horarios y señala que efectivamente no se ha cumplido con la fecha que establece el Calendario Académico, habría que evaluar porqué se ha dado esos incumplimientos, existe una razón que considera, el tema del Vicerrectorado Académico que desconoce a los Directores de las Escuelas, esos actos administrativos tienen efecto en las actividades académicas.
- Se ha supervisado algunas aulas de Curso de Nivelación, encontrándose a todos los docentes en plaza, no tiene ningún reporte de algún Director que hayan recuperado clases.
- Se está planificando la ratificación hay dos grupos que van a ingresar a ratificación, hará la propuesta de Facultad del cronograma y también tenemos solicitudes de promoción, que también se hará llegar la propuesta, encontrándose en fase de planificación, no ha pasado a Consejo de Facultad. Brevemente es todo lo que puede mencionar.

Luego del saludo protocolar, del Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Mark Donny Clemente Arenas, informa lo siguiente:

- Ha tenido reuniones con los coordinadores de las nuevas Maestrías, porque se tiene que acelerar el registro y procedimiento ante la SUNEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SECCIÓN DE PEDIDOS:

1. Oficio N° 124-2025-UNTELS-R-OAJ

Asunto: Evaluación de la validez de la Resolución de Consejo Universitario N° 007-2025-UNTELS-CU.

Referencia: Oficio N° 084-2025-UNTELS-R-SG

ORDEN DEL DÍA

1. Oficio N° 124-2025-UNTELS-R-OAJ

Asunto: Evaluación de la validez de la Resolución de Consejo Universitario N° 007-2025-UNTELS-CU.

Referencia: Oficio N° 084-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: Oficio N° 124-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, dirigido a la Secretaría General, mediante el cual emite opinión legal respecto a la Resolución de Consejo Universitario N° 007-2025-UNTELS-CU, concluyendo que, de acuerdo con el análisis realizado y conforme al artículo 183° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Resolución de Consejo Universitario N° 007-2025-UNTELS-CU presenta un error sustancial al conferir el Grado Académico de Bachiller en lugar del Título Profesional, contraviniendo los antecedentes documentales que sustentan el expediente, debiéndose dejar sin efecto la citada resolución y emitir un nuevo acto administrativo contemplado la petición de trámite de título profesional.

Referencia: Oficio N° 084-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 10 de febrero de 2025, de la Secretaría General, mediante el cual solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al error involuntario en la emisión de la Resolución de Consejo Universitario N° 007-2025-UNTELS-CU, incurrido en virtud al Oficio N° 0075-2025-UNTELS-VRA, emitido por el Vicerrectorado Académico y Proveído N° 122-2025-UNTELS-R, del Rectorado, que contienen errores materiales al referirse al otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a cinco egresados de las Escuelas Profesionales, no correspondiendo a los antecedentes del expediente.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 007-2025-UNTELS-CU, de fecha 3 de febrero de 2025 y consecuentemente, emitir un nuevo acto administrativo confirmando el Título Profesional a cinco (5) egresados de las Escuelas Profesionales, de conformidad con la petición del trámite de título profesional:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN
1	MANCHAY HUACAC, PEDRO JESUS	IET	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°074-2024-UNTELS-R-CF-D
2	MOSCOSO ZAMUDIO, DANY KEVIN	IET	
3	JORGE ESPINOZA, MAX	IA	
4	RAMOS CUBAS, ELIZABETH	IA	
5	SUAREZ QUISPE, FRANK FELIX	IME	



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2. PROVEÍDO N° 0140-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito emisión de resolución que otorga grado académico de bachiller a 06 egresados.

Referencia: OFICIO N° 0090-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 090-2025-UNTELS-VRA, de fecha 3 de febrero de 2025, la Vicerrectora Académica solicita a la Rectora de la UNTELS, en mérito al Oficio N° 132-2025-UNTELS-VRA-DRA, conferir el Grado Académico de Bachiller a seis (6) egresados que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser evaluado y aprobado en Sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 132-2025-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 30 de enero de 2025, de la Dirección de Registro Académico, por el que traslada al Vicerrectorado Académico, el Oficio N° 047-2025-UNTELS-R-D, que anexa la Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2024-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos a seis (6) egresados para optar el Grado Académico de Bachiller, revisado y validado por la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Académico.

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Conferir el Grado Académico de Bachiller a tres (3) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, un (1) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y dos (2) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2024-UNTELS-R-CF-D, conforme al detalle descrito:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN
1	MAS HUAMAN, FERNANDO	IET	Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2024-UNTELS-R-CF-D
2	BABETON GALARRETA, LAMBERTO JUNIOR	IET	
3	ROSARIO PAJUELO, PAUL JORDAN	IET	
4	HANCO CONTO, JOSE EDUARDO	IME	
5	ACOSTA ENCISO, KATHERIN JAZMIN	AE	
6	APUELA MANANITA, JOHN KEVIN AGUSTIN	AE	

3. PROVEÍDO N° 0141-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicito emisión de resolución que otorga título profesional a 16 bachilleres.

Referencia: OFICIO N° 0089-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 089-2025-UNTELS-VRA, de fecha 3 de febrero de 2025, la Vicerrectora Académica solicita a la Rectora de la UNTELS, en mérito al Oficio N° 133-2025-UNTELS-VRA-DRA, conferir Títulos Profesionales a dieciséis (16) bachilleres que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser evaluado y aprobado en Sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 133-2025-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 10 de enero de 2025, de la Dirección de Registro Académico, por el que traslada al Vicerrectorado Académico, el Oficio N° 049-2025-UNTELS-R-D, que anexa la Resolución de Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 076-2024-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos a dieciséis (16) bachilleres para optar Título Profesional, revisado y validado por la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Académico.

ACUERDO N° 03

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Conferir el Título Profesional a favor de dos (2) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, siete (7) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, uno (1) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y seis (6) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad 076-2024-UNTELS-R-CF-D, los mismos que se detallarán a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	CONSTANCIA DE EXPEDITO
1	MUJICA ALCALA, JOSE LUIS	IET	N°040-2024
2	DE LA CRUZ BORJA, PAUL CESAR	IET	N°043-2024
3	RUIZ ANTAURCO, GIANCARLO JHONATAN	IA	N°044-2024
4	GUTIERREZ HERAS, ANAIS EMILIA	IA	N°045-2024
5	CAMARGO NEYRA, MILAGROS JESÚS	IA	N°046-2024
6	VILLAVICENCIO ESCUDERO, LUIS FERNANDO	IA	N°047-2024
7	ALMENDRADES CURO, ALEX RENATO	IA	N°048-2024
8	CHAVEZ CALLAÑAUPA, JOSE GUILLERMO	IA	N°049-2024
9	DE LA CRUZ SOCA, RUDDY PILAR	IA	N°050-2024
10	AMACHE YUCRA, ANGEL FERNANDO	IME	N°050-2024
11	JIMENEZ PEREZ, RUTH ANY	AE	N°044-2024
12	NAUTO HUARHUACHI, MELINA	AE	N°045-2024
13	VARGAS ZACARIAS, CANDY THALIA	AE	N°046-2024
14	LLICAHUA FERNANDEZ, ISAIAS	AE	N°047-2024
15	GAMARRA MONTENEGRO, BRENDA ALEXANDRA	AE	N°048-2024
16	TORIBIO PISCONTE, CARMEN DEL PILAR	AE	N°049-2024

4. PROVEÍDO N° 0144-2025-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de reducción de carga académica de docentes integrantes del comité electoral universitario.

Referencia: OFICIO N° 0085-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 085-2025-UNTELS-VRA, de fecha 31 de enero de 2025, la Vicerrectora Académica comunica a la Rectora de la UNTELS, su opinión favorable a la reducción de carga académica a tres docentes integrantes del Comité Electoral Universitario, Dr. Odon Román Sánchez Ccoyllo, Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez y Mag. Maruja Emelita Blas Rebaza, conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité Electoral Universitario, por lo que, solicita su aprobación en Sesión del Consejo Universitario.

Referencia: Oficio N° 0090-2025-UNTELS-R-D, de fecha 31 de enero del 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, solicita a la Vicerrectora Académica de la UNTELS, realizar el trámite de reducción de carga





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

académica para los docentes integrantes del Comité Electoral Universitario para el Semestre Académico 2025-I, mediante aprobación de Resolución de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Aprobar la reducción de carga académica para tres docentes integrantes del Comité Electoral Universitario de la UNTELS, Dr. Odon Román Sánchez Ccoyllo, Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez y Mag. Maruja Emelita Blas Rebaza, efectiva para el Semestre Académico 2025-I.

5. PROVEÍDO N° 0143-2025-UNTELS-R

Asunto: Omisión de disposiciones en el nuevo estatuto universitario de las oficinas dependientes de vicerrectorado de investigación.

Referencia: INFORME N° 33-2025-UNTELS-AR-LVL

Antecedente: Informe N° 33-2025-UNTELS-AR-LVL, de fecha 31 de enero de 2025, del Asesor Legal del Rectorado, dirigido al Rectorado de la UNTELS, mediante el cual en virtud a las observaciones formuladas por el Vicerrector de Investigación, sobre la existencia de omisiones y error en la consignación de las oficinas dependientes del Vicerrectorado de Investigación, hace llegar sugerencias y propuestas al respecto.

Referencia: Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024, que aprobó el Estatuto de la UNTELS.

ACUERDO N° 05

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto al Informe N° 33-2025-UNTELS-R-AR-IV, que contiene advertencias a la omisión de disposiciones en el Nuevo Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, referido a los "Órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la Untels".

6. PROVEÍDO N° 0147-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita ratificar la resolución de consejo de facultad donde se aprueba la ejecución del examen de suficiencia excepcional para el curso de trabajo de investigación.

Referencia: OFICIO N° 092-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 092-2025-UNTELS-VRA, de fecha 3 de febrero de 2025, de la Vicerrectora Académica dirigido a la Rectora de la UNTELS, mediante el cual remite el Cronograma del Examen de Suficiencia Excepcional para el Curso de Trabajo de Investigación, para fines de conocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Referencia: Oficio N° 102-2025-UNTELS-R-D, de fecha 31 de enero de 2025, del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, dirigido al Vicerrectorado Académico, por el que remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2025-UNTELS-R-CF-D, que aprueba la ejecución del Examen de Suficiencia Excepcional para el Curso de Trabajo de Investigación, para aprobación y ratificación por el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 06

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Tomar conocimiento del Oficio N° 092-2025-UNTELS-VRA, de fecha 3 de febrero de 2025, de la Vicerrectora Académica.

7. PROVEÍDO N° 0148-2025-UNTELS-R

Asunto: Ratificación de resolución de consejo de facultad donde se aprueba la propuesta de cronograma y Directiva N° 03-2025-UNTELS-RD PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL EXAMEN DE NIVELACIÓN 2024-II.

Referencia: OFICIO N° 098-2025-UNTELS-VRA

Antecedente: Oficio N° 0098-2025-UNTELS-VRA, de fecha 04 de febrero de 2025, dirigido al Rectorado de la UNTELS, la Vicerrectora Académica, emite opinión favorable para su ratificación en Consejo Universitario, a la Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2025-UNTELS-R-CF-D, que aprueba la Directiva N° 003-2025-UNTELS-R-D, "Programa y Desarrollo del Examen de Nivelación 2024-II".

Referencia: Oficio N° 0114-2025-UNTELS-R-D, de fecha 04 de febrero de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite a la Vicerrectora Académica la subsanación de la observación realizada a la "Directiva N° 003-2025-UNTELS-R-D "Programación y Desarrollo del Examen de Nivelación 2024-I de la UNTELS", aprobada con Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2025-UNTELS-R-CF-D, para su aprobación y ratificación en sesión del Consejo Universitario;

ACUERDO N° 07

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2025-UNTELS-R-CF-D de fecha 30 de enero de 2025, que resolvió aprobar la Directiva N° 003-2025-UNTELS-R-D, "Programación y Desarrollo del Examen de Nivelación 2024-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

8. OFICIO N° 0104-2025-UNTELS-VRA

Asunto: Sobre observaciones del plan para implementar los diseños curriculares de las carreras profesionales.

Referencia: OFICIO N° 072-2025-UNTELS-R-SG

Antecedente: Oficio N° 0104-2025-UNTELS-VRA, de fecha 7 de febrero de 2025, de la Vicerrectora Académica, mediante el cual traslada a la Secretaría General, para fines de conocimiento, el Informe N° 001-2025-UNTELS-R-



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

VICE.ACAD-OAJ, suscrito por el Vicerrectorado Académico y Asesoría Jurídica, respecto a las observaciones del Plan para Implementar los Diseños Curriculares.

Referencia: OFICIO N° 072-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 3 de febrero de 2025, de la Secretaría General, mediante el cual comunica al Vicerrectorado Académico, el acuerdo de Sesión de Consejo Universitario de fecha 15 de enero de 2025, haciéndole llegar las observaciones del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión al Plan para Implementar los Diseños Curriculares de las Carreras Profesionales, según Oficio N° 103-2025-UNTELS-R-D, para fines del pronunciamiento del Vicerrectorado Académico.

ACUERDO N° 08

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica, la presentación de una propuesta de mejoras para el "Plan para Implementar los Diseños Curriculares" que el Vicerrectorado Académico ha formulado.

9. PROVEÍDO N° 0161-2025-UNTELS-R

Asunto: Rectificación de datos personales para la obtención del grado académico de bachiller para egresado de la EPIET - VENTURA CHAMPI VICTOR ANGEL.

Referencia: OFICIO N° 0130-2025-UNTELS-R-D

Antecedente: Oficio N° 0130-2025-UNTELS-R-D, de fecha 7 de febrero de 2025, dirigido al Rectorado de la UNTELS, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 22 de enero de 2025, que aprueba por unanimidad la rectificación de datos personales del egresado de la EPIET - Ventura Champi Victor Angel para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Referencia: Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 22 de enero de 2025, que aprueba por unanimidad la rectificación de datos personales del egresado de la EPIET - Ventura Champi Victor Angel para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

ACUERDO N° 09

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad: Solicitar al Vicerrectorado Académico opinión respecto a la rectificación de datos personales del egresado de la EPIET - Ventura Champi Victor Angel para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

10. PROVEÍDO N° 0164-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicita ratificar la resolución de consejo de facultad donde se autoriza la licencia por vacaciones del Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

Referencia: OFICIO N° 0144-2025-UNTELS-R-D



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Antecedente: Oficio N° 0144-2025-UNTELS-R-D, de fecha 10 de febrero de 2025, dirigido al Rectorado de la UNTELS, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 3 de febrero de 2025, que autoriza la licencia del 17 hasta 28 de febrero del presente a cuenta de vacaciones al Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión y encarga el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, al Dr. Roberto Pfuyo Muñoz, docente principal, miembro del Consejo de Facultad, del 17 al 28 de febrero del presente año, para aprobación y ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Referencia: Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 3 de febrero de 2025, que autoriza la licencia del 17 hasta 28 de febrero del presente a cuenta de vacaciones al Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y encarga el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, al Dr. Roberto Pfuyo Muñoz, docente principal, miembro del Consejo de Facultad, del 17 al 28 de febrero del presente año.

Resultado de la votación: 1 voto en contra: La Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, indicó que, si bien el Decano tiene derecho a vacaciones, la Facultad de Ingeniería y Gestión depende del Vicerrectorado Académico y la resolución no fue remitida a su despacho, omitiéndose el conducto regular, por lo que expresó su disconformidad.

ACUERDO N° 10 : CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por mayoría: Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 3 de febrero de 2025, que autoriza la licencia del 17 hasta 28 de febrero del presente a cuenta de vacaciones al Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión y encarga el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, al Dr. Roberto Pfuyo Muñoz, docente principal, miembro del Consejo de Facultad, del 17 al 28 de febrero del presente año.

Siendo las 13:30 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario

Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado